#### APRUEBA CONTRATO ARRIENDO DE TERRENO

DECRETO ALCALDICIO Nº 122.-

DALCAHUE, 09 de Enero 2024.

**VISTOS:** El contrato de arriendo de terreno suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Diaz Ulloa con fecha 02 de enero 2024, la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento , el presupuesto aprobado mediante sesión ordinaria del concejo Municipal N° 37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21/12/2023; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electa en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

#### DECRETO:

**APRUEBESE**: En todos sus puntos el contrato de fecha 02/01/2024, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Sr. Héctor Senén Diaz Ulloa, C.I. N°

con el objeto de arriendo de terreno para acopio de alcantarillas y materiales del Depto. Operaciones ubicado en el sector de Puchauran, por un monto de \$1.450.00.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos) Más Impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MANUEL A. ALVARES BARRIA Secretario Municipal (S) DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

### Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Caminos

AWGA/CIVG/MAAB/asdg.



## Departamento de Operaciones Ilustre Municipalidad de Dalcahue

### **CONTRATO**

En Dalcahue, 02 días del mes de Enero de 2023, entre la Ilustre Munici	palidad de
Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Góme	z Aguilar,
con domicilio en calle Manuel Rodríguez 110 de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Diaz Ullo	oa, C.I. Nº
con domicilio en	se viene en
contratar lo siguiente:	

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en PRIMERO: contratar el arriendo de terreno para ser utilizado como recepción de alcantarillas y materiales para uso del Depto. De Operaciones en la comuna. El terreno está ubicado en el sector de Puchauran de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Héctor Senén Diaz Ulloa.

**SEGUNDO:** El costo del arriendo asciende a la suma de \$ 1.450.000.- (Un Millón cuatrocientos cincuenta mil) más IVA.

TERCERO: El retiro de material y alcantarillas del terreno arrendado será realizado por el Depto. De Operaciones a medida que se vayan necesitando en los sectores urbanos y rurales de la Comuna. En los meses de Enero a Marzo 2024.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un pago, cuando se comience a traer los materiales en el mes de 02 enero, hasta 31 de marzo 2024 aprox.

QUINTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como representante legal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio Nº 122 con fecha 09 de Enero 2024, lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 118° de la constitución política de Chile, lo establecido en los artículos 12º inciso cuarto, 56º y 59º inciso 62º y 153º del D.F.L. Nº 1 del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**SEXTO:** El presente contrato tendrá una vigencia desde el 02/01/2024 hasta el 31/03/2024.

SEPTIMO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUITAR

ALCALDE COMUNA

DALCAHUE



## CERTIFICADO

En Dalcahue, a 09 días del mes de Enero de 2024, quien suscribe Alejandro Sadoc Díaz Gárnica, Jefe Departamento Operaciones, realiza la recepción conforme del terreno arrendado para ser utilizado como recepción de alcantarillas materiales y equipos de maquinarias para el uso del Depto. Operaciones, en el cual se irán retirando a medida que se vaya necesitando en diferentes sectores de la comuna. Esta propiedad es del Sr. Héctor Senén Diaz Ulloa, ubicada en el sector de Puchauran de la Comuna de Dalcahue.

La cancelación se hará en un pago, en el momento que se comience a dejar los materiales en el terreno y tiene una vigencia hasta el 31 de Enero 2024.

Por lo tanto, el contrato de arriendo suscrito con fecha 02/01/2024. aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 122 de fecha 09/01/2024, cuenta con el consentimiento de este Departamento, para que la Dirección de Administración y Finanzas curse el pago correspondiente.

> ALEJANDRO SADOC DIAZ GARNICA Jefe Depto. de Operaciones

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHÚE



# ACTA DE RECEPCIÓN DEL TERRENO

En Dalcahue, a 02 días del mes de Enero de 2024, quien suscribe Alejandro Sadoc Díaz Gárnica, Jefe Departamento Operaciones, realiza la recepción conforme del terreno arrendado para ser utilizado como recepción de alcantarillas y materiales para el uso del Depto. Operaciones, de propiedad del Sr. Héctor Senén Diaz Ulloa, ubicada en el sector de Puchauran de la Comuna de Dalcahue. La cancelación se hará en un pago.

Por lo tanto, el contrato de arriendo suscrito con fecha 02/01/2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2351 de fecha 09/01/2024, cuenta con el consentimiento de este Departamento, para que la Dirección de Administración y Finanzas curse el pago correspondiente.

ALEJANDRO SADOC DIAZ GARNICA
Jefe Depto. de Operaciones
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE